RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 022-2026

El rector de La Institución Educativa Víctor Zubiría, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO

Que será competencia del rector o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos para la escogencia del contratista. Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria. Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número CS-012-INEVIZU-2026 al proveedor LAURA VANESSA OSPINA VILORIA, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.005.574.320 por valor VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/C ($22.305.000) para atender el siguiente objeto: ” SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL PEDAGÓGICO, INSTRUMENTOS DIDÁCTICOS Y JUEGOS EDUCATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR ZUBIRÍA”.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del fondo de Servicios educativos, al rubro: 2.1.2.02.01.003.0.1 Materiales y Suministros Institucionales < Venta De Bienes Y Servicios Con Destinación Especifica Legal Establecimientos Educativos-Funcionamiento Básico. Establecimientos Educativos Estatales > 2.1.2.02.01.003.0.1 Materiales y Suministros Institucionales < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad FI- Dotación, Menaje, Suministros-Dotación Institucional >.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Colosó – Sucre, 08 de octubre de 2026.

PEDRO MERLANO PAYARES
RECTOR